



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 12 AGO 2022

PROCESO PERTENENCIA RAD. 2019-0678

En vista del informe secretarial que precede, se dispone lo siguiente:

1. Para todos los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Curadora *ad-litem* de los herederos indeterminados de **Margarita García Lineros** y de las personas indeterminadas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble a *usucapir*, si bien se notificó personalmente en nombre de ellas el 10 de junio de 2022, también lo es que no contestó la demanda ni se opuso a las pretensiones de la misma mediante la formulación de excepciones de mérito.
2. Así las cosas y como quiera que se encuentra integrado el contradictorio en su totalidad, una vez en firme el presente proveído, reingrésese el expediente al Despacho con el fin de señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial con inspección judicial que este asunto reclama.

Secretaría, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 69, hoy 16 AGO 2022  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario</p>
--